Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327065475670606**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137649M/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A (ESP.: INDUSTRIAL)**
Datos del documento:	
Emisor: **01001111** Fecha Emisor: **07/11/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Fdo: Luisa María Bujanda García
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
7 de noviembre de 2024

ANUNCIO

FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE INGENIERA/O TÉCNICA/O (ESPECIALIDAD INDUSTRIAL) DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, EN TURNO LIBRE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El primer ejercicio de la fase de oposición, que consta de dos partes (test sobre la parte transversal del programa y desarrollo por escrito de un tema a elección del opositor/a, entre 2 determinados al azar, correspondientes a la parte específica del temario), se celebrará a las **09:00 horas del día 11 de diciembre de 2024**, en el Centro de Cultura Antiguo Instituto, sito en la calle Jovellanos nº 21 de Gijón, en el aula nº 3 ubicada en la segunda planta.

El ejercicio se realizará en soporte papel.

Las/os aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de conducir en vigor, y con bolígrafo azul.

El llamamiento de las/os aspirantes comenzará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V". En el supuesto de que no exista aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comienza por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente (Boletín Oficial del Estado número 184, de 31 de julio de 2024).

Se recuerda a las/os aspirantes lo dispuesto en la Base Específica nº 13:

"En el supuesto de que se produzca variación en la normativa aplicable durante el periodo comprendido entre la publicación de las presentes bases y la celebración del proceso selectivo, será aplicable la normativa que resulte estar en vigor a la fecha de celebración del proceso selectivo".

Por último, el Tribunal ha acordado que no se convocará a las/os aspirantes para realizar la lectura de la segunda prueba del primer ejercicio de la fase de oposición, relativa a la parte específica del temario, por lo que debe escribirse con una letra legible y con la mayor pulcritud posible.

La Secretaria del Tribunal. Luisa María Bujanda García